

ORDEN DEL DÍA



CÁMARA DE DIPUTADOS SAN JUAN

NOVENA SESIÓN ORDINARIA

11 DE AGOSTO DE 2022

San Juan, 9 de agosto de 2022.

DECRETO N° 290-VPP-2022

VISTO:

Los asuntos ingresados a la Cámara de Diputados para su tratamiento.
Lo dispuesto por el Decreto N° 251-P-2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Cámara de Diputados, reunida en Comisión de Labor Parlamentaria decidió fijar día y hora para la realización de la novena sesión ordinaria del corriente año.

Que, en el marco de esta pandemia, con el objetivo de cumplir con los preceptos constitucionales, se emitió Decreto N° 251-P-2020, por el que se ordenan numerosas medidas de prevención para evitar la propagación del CORONAVIRUS – COVID 19 en el ámbito de la Cámara de Diputados.

Que, tales medidas son obligatorias para toda sesión que se convoque con posterioridad a la emisión del citado Decreto.

Lo dispuesto por el Reglamento Interno de la Cámara de Diputados, en el artículo 23, incisos 2, 6 y 9 y artículo 100;

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Se convoca a la Cámara de Diputados a celebrar la Novena Sesión Ordinaria para el día 11 de agosto del año 2022 a las 9 horas.

ARTÍCULO 2°.- Se cite, por Secretaría Legislativa, a las Señoras y Señores Diputados para el tratamiento del orden del día que se acompaña como Anexo I de este decreto.

ARTÍCULO 3°.- La sesión se va a llevar a cabo a puertas abiertas bajo la observancia de las estrictas medidas preventivas de seguridad sanitaria que son determinadas por Presidencia de la Cámara de Diputados.

ARTÍCULO 4°.- Se comunique y archive.

FIRMADO:

Lic. Eduardo Omar Cabello, Vicepresidente Primero de la Cámara de Diputados.

Dr. Nicolás E. Alvo López, Secretario Legislativo de la Cámara de Diputados.

ANEXO I

ORDEN DEL DÍA

NOVENA SESIÓN ORDINARIA

- 1 Aprobación de la versión taquigráfica correspondiente a la Octava Sesión Ordinaria llevada a cabo en fecha 28 de julio del año 2022.

Asuntos entrados y derivación a Comisiones:

Comunicaciones Oficiales

- 2 1663-2022 Comunicación Oficial presentada por el Ente Provincial Regulador de la Electricidad con la que acompaña un ejemplar del informe institucional "E.P.R.E. San Juan - Anuario 2021, hasta Junio 2022".
- **A conocimiento.**
- 3 1666-2022 Proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, mediante mensaje N° 43, por el que se ratifica el Convenio Marco de Cooperación entre la provincia de San Juan y la Administración Federal de Ingresos Públicos.
- **Legislación y Asuntos Constitucionales.**
 - **Obras y Servicios Públicos.**
 - **Hacienda y Presupuesto.**
- 4 1679-2022 Proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, mediante mensaje N° 44, por el que se aprueba el Convenio de Adquisición Directa de Inmueble suscrito entre la Dirección Nacional de Vialidad y el Gobierno de la Provincia de San Juan.
- **Legislación y Asuntos Constitucionales.**
 - **Obras y Servicios Públicos.**
 - **Hacienda y Presupuesto.**
- 5 1783-2022 Proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, mediante mensaje N° 45, por el que se regula la actividad de personas dedicadas al acopio de metales no ferrosos.
- **Legislación y Asuntos Constitucionales.**
 - **Turismo, Ambiente y Desarrollo Sostenible.**
- 6 1784-2022 Proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, mediante mensaje N° 46, por el que se modifica la Ley N° 162-A, Ley que crea y regula el Departamento de Aeronáutica Provincial.
- **Sobre Tablas.**
- 7 1785-2022 Proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, mediante mensaje N° 47, por el que se aprueba el convenio marco de colaboración "Aprovechamiento Hidroenergético Multipropósito El Tambolar y Fábrica de Paneles Solares Fotovoltáicos" y su Adenda.
- **Legislación y Asuntos Constitucionales.**
 - **Turismo, Ambiente y Desarrollo Sostenible.**
 - **Obras y Servicios Públicos.**
 - **Hacienda y Presupuesto.**
- 8 1798-2022 Comunicación Oficial presentada por el Ente Provincial Regulador de la Electricidad con la que acompaña resolución N° 724-2022 sobre informe técnico correspondiente a los montos facturados, percibidos y depositados en concepto de aportes al Fondo Especial para la línea de Interconexión en 500KV entre Mendoza- San Juan.
- **A conocimiento.**

Comunicaciones Particulares

9 1668-2022 Comunicación Particular presentada por el representante de la Cámara Argentina de la Construcción, Delegación San Juan, por la que informa sobre la comunicación que la Institución cursó a la Directora de Planeamiento y Desarrollo Urbano.

- **A conocimiento.**

10 1797-2022 Comunicación Particular presentada por vecinos del Departamento Zonda, por el que solicitan la creación de un cuerpo de bomberos.

- **A conocimiento**

11 Despachos de Comisiones

I 2593-2021 Despacho de las comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Justicia y Seguridad en el proyecto de Ley presentado por el Poder Judicial por el que se sanciona un nuevo Código Procesal Civil, Comercial y Minería de la Provincia de San Juan y se abroga la Ley N° 988-O.

II 1350-2022 Despacho de las comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, de Familia y Desarrollo Humano y de Derechos Humanos y Garantías, en el proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, mediante mensaje N° 33, por el que se aprueba el convenio marco de colaboración suscripto entre el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES) y el Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social de la provincia de San Juan.

III 1455-2022 Despacho de las comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, de Hacienda y Presupuesto y de Economía y Defensa al Consumidor, en el proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, mediante mensaje N° 37, por el que se aprueba el acta acuerdo de intención suscripta por el Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación, y la provincia de San Juan, el modelo de Convenio de Préstamo a la Provincia de San Juan.

IV 1456-2022 Despacho de las comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, de Obras y Servicios Públicos, en el proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, mediante mensaje N° 38, por el que se aprueba el convenio suscripto entre la Dirección Provincial de Vialidad y las Municipalidades de Rawson y Santa Lucía.

V 1593-2022 Despacho de las comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Hacienda y Presupuesto, en el proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, mediante mensaje N° 40, por el que se aprueba el Acuerdo Marco de Adhesión al Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social (SINTYS) y el Acuerdo de Implementación y Puesta en Funcionamiento de la Unidad de Coordinación Provincial del Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social (SINTYS).

VI 1642-2022 Despacho de las comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, de Obras y Servicios Públicos y de Hacienda y Presupuesto, en el proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, mediante mensaje N° 41, por el que se aprueba el convenio suscripto entre la Dirección Provincial de Vialidad y la Municipalidad de la Ciudad de San Juan.

VII 1654-2022 Despacho de las comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, de Hacienda y Presupuesto y de Salud y Deporte, en el proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, mediante mensaje N° 42, por el que se modifica la Ley N° 1101-A.

VIII 2350-2021 Despacho de las comisiones de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica, y de Peticiones y Poderes en el proyecto de Ley presentado por el bloque

Justicialista por el que se impone el nombre de "Los colibrís" a la Escuela de Nivel Inicial E.N.I. N° 53.

- IX 1416-2022** Despacho de la comisión de Salud y Deporte en el proyecto de Resolución presentado por el bloque Actuar por el que se declara de interés deportivo y social la 5ta Copa Argentina de Master Vóley.
- X 1563-2022** Despacho de la comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica en el proyecto de Resolución presentado por el bloque Justicialista por el que se declara de interés social y cultural el Festival Nacional de Coros San Juan Canta 2022.
- XI 1623-2022** Despacho de la comisión de Salud y Deporte en el proyecto de Resolución presentado por el bloque Justicialista por el que se declara de interés educativo, social y cultural el programa "Cosechando buenos hábitos".
- XII 680-2022** Despacho de las comisiones de Peticiones y Poderes y de Obras y Servicios Públicos en el proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Producción y Trabajo por el que solicita que el Poder Ejecutivo inste a la empresa OSSE a realizar estudios de factibilidad para extender la red cloacal.

Proyectos Presentados

- 12 1635-2022** Proyecto de Ley presentado por el bloque Producción y Trabajo por el que se declara bien integrante del patrimonio cultural y natural de la Provincia, el edificio en el que se emplaza el Club Atlético Sanjuanino Juniors, Departamento Rivadavia.
- **Legislación y Asuntos Constitucionales.**
 - **Educación, Cultura, Ciencia y Técnica.**
 - **Salud y Deporte.**
- 13 1648-2022** Proyecto de Ley presentado por el bloque Bloquista por el que crea el Programa de Asistencia y Rehabilitación Neurológica.
- **Legislación y Asuntos Constitucionales.**
 - **Salud y Deporte.**
 - **Hacienda y Presupuesto.**
- 14 1655-2022** Proyecto de Ley presentado por el bloque Producción y Trabajo por el que se crea el Gabinete Psicológico Departamento Náutica (GPN).
- **Legislación y Asuntos Constitucionales.**
 - **Salud y Deporte.**
- 15 1664-2022** Proyecto de Ley presentado por el bloque Lealtad por el que la provincia de San Juan se adhiere a la Ley Nacional N° 27671 sobre capacitación obligatoria, periódica y permanente en la "Cuestión de las Islas Malvinas".
- **Legislación y Asuntos Constitucionales.**
 - **Educación, Cultura, Ciencia y Técnica.**
- 16 1788-2022** Proyecto de Ley presentado por el bloque Bloquista por el que autoriza a los permissionarios de taxis, remises y transporte público de pasajeros a utilizar videocámaras.
- **Legislación y Asuntos Constitucionales.**
 - **Obras y Servicios Públicos.**
- 17 1651-2022** Proyecto de Resolución presentado por el bloque Del Este por el que se declara de interés social y cultural la 20° Cabalgata a la Difunta Teresa.
- **Sobre Tablas.**

- 18 1665-2022 Proyecto de Resolución presentado por el bloque Lealtad por el que modifica el artículo 150 del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados.
- **Peticiones y Poderes.**
- 19 1674-2022 Proyecto de Resolución presentado por el bloque Justicialista por el que se declara de interés social, educativo y científico la "III Reunión Plenaria Anual de la Abogacía Joven F.A.C.A.".
- **Sobre Tablas.**
- 20 1681-2022 Proyecto de Resolución presentado por el bloque Del Este por el que se declara de interés deportivo, social y cultural los 111 aniversarios del Club Social y Cultural Angaqueros del Sud.
- **Peticiones y Poderes.**
- 21 1712-2022 Proyecto de Resolución presentado por el bloque PRO-Juntos por el cambio por el que se declara de interés social, cultural y educativo las actividades que va a llevar a cabo el Movimiento Scout con motivo de su creación.
- **Peticiones y Poderes.**
- 22 1717-2022 Proyecto de Resolución presentado por el bloque Justicialista por el que se declara de interés social y cultural el 2º encuentro nacional de folklore "San Juan Danza 2022".
- **Peticiones y Poderes.**
- 23 1725-2022 Proyecto de Resolución presentado por el bloque PRO-Juntos por el cambio por el que se declara de interés educativo y científico la celebración de la semana mundial de la lactancia materna.
- **Peticiones y Poderes.**
- 24 1749-2022 Proyecto de Resolución presentado por el bloque Justicialista por el que se declara de interés social, educativo y científico el evento "I Jornada de Archivología San Juan - Argentina 2022: Conociendo la Archivología, su valor y utilidad en las instituciones públicas y privadas".
- **Peticiones y Poderes.**
- 25 1750-2022 Proyecto de Resolución presentado por el bloque justicialista por el que se declara de interés educativo, cultural y social la VIII Edición del Proyecto "Jóvenes Construyendo Democracia 2022".
- **Peticiones y Poderes.**
- 26 1780-2022 Proyecto de Resolución presentado por el bloque Justicialista por el que declara de interés social, educativo y científico la "Jornada de Derecho Ambiental".
- **Sobre Tablas.**
- 27 1782-2022 Proyecto de Resolución presentado por el bloque Justicialista por el que se declara de interés social, cultural y educativo el proyecto de Voluntariado de Extensión "Bitácoras Universitarias".
- **Peticiones y Poderes.**
- 28 1795-2022 Proyecto de Resolución presentado por el bloque Justicialista por el que declara de interés social, educativo y científico la "Conferencia sobre Realismo y Teoría del Delito".
- **Justicia y Seguridad.**
- 29 1708-2022 Proyecto de Declaración presentado por el bloque Frente Grande Unidad Ciudadana, por el que se declara un enérgico repudio a la persecución judicial a la que está siendo sometido el presidente del partido Frente Grande Nacional, Mario Secco.
- **Peticiones y Poderes.**

DESPACHOS DE COMISIONES

ASUNTO I - 2593-2021

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Justicia y Seguridad estudiaron el proyecto de Ley presentado por el Poder Judicial por el que se sanciona un nuevo Código Procesal Civil, Comercial y Minería de la Provincia de San Juan y se abroga la Ley N° 988-O. Por las razones que dará su miembro informante, aconseja se preste sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

CÓDIGO PROCESAL CIVIL, COMERCIAL Y MINERÍA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

Título Preliminar

Principios

Las normas de este Código deben ser interpretadas y aplicadas con arreglo a los principios de buena fe, cooperación, igualdad entre las partes, intermediación, concentración, simplificación, publicidad de actos, pluralidad de formas y eficacia en un marco de acentuada gestión oral e implementación de la tecnología digital, con el fin de afianzar la justicia, garantizar el debido proceso legal y la tutela judicial efectiva.

El texto del Código Procesal Civil, Comercial y Minería de la provincia de San Juan, se encuentra en Apartado al que se remite.

ASUNTO II - 1350-2022

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, de Familia y Desarrollo Humano y de Derechos Humanos y Garantías, estudiaron el proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, mediante mensaje N° 33, por el que se aprueba el convenio marco de colaboración suscripto entre el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social INAES y el Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social de la provincia de San Juan. Por las razones que dará su miembro informante, aconseja se preste sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°.- Se aprueba el Convenio Marco de Colaboración, celebrado el 18 de marzo del 2022, entre el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social INAES y el Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social del gobierno de la Provincia de San Juan, el cual tiene por objeto promover la equidad de género en el ámbito de la Economía Social, Solidaria, Popular y transfeminista; fundamentando el reconocimiento de proyectos que incorporen en sus acciones e iniciativas una perspectiva transversal de género y diversidad, proponiendo la transversalización de la perspectiva de género como principio rector de las políticas públicas hacia la igualdad de géneros en continuidad de esa línea y con el objetivo de promover la equidad en las entidades de la económica social y solidaria, se creó el Fondo para la Igualdad de Géneros INAES (FIGI), ratificado por Decreto N° 0851-MDHyPS-2022, del 24 de junio del 2022.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

ASUNTO III - 1455-2022

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, de Hacienda y Presupuesto y de Economía y Defensa al Consumidor, estudiaron el proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, mediante mensaje N° 37, por el que se aprueba el acta acuerdo de intención suscripta por el Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación, y la provincia de San Juan, el modelo de Convenio de Préstamo a la Provincia de San Juan. Por las razones que dará su miembro informante, aconseja se preste sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°.- Se aprueba el ACTA ACUERDO DE INTENCIÓN, suscripta el 3 de noviembre de 2021, entre el Ministerio de Desarrollo Productivo y el gobierno de la provincia de San Juan, ratificado por Decreto N° 901-MHF-2022.

ARTÍCULO 2°.- Se aprueba el Modelo de CONVENIO DE PRÉSTAMO A LA PROVINCIA DE SAN JUAN, a suscribir entre el gobierno de la provincia de San Juan y Bice Fideicomisos S.A., en su carácter de Fiduciario del Fondo Nacional para el Desarrollo Productivo, FONDEP, por la suma de hasta pesos cuatrocientos noventa y seis millones, (\$ 496.000.000,00), sin interés, aprobado por Decreto N° 901-MHF-2022.

ARTÍCULO 3°.- El plazo de financiamiento es de diez (10) años contados a partir de la fecha de desembolso de los fondos, siendo el plazo de gracia de cinco (5) años para la amortización del capital, con cinco (5) cuotas de amortización de capital, anuales, iguales y consecutivas posteriores al plazo de gracia.

ARTÍCULO 4°.- Se faculta al Ministerio de Hacienda y Finanzas para actuar ante Organismos Nacionales, con el objeto de realizar las gestiones tendientes a la concreción de la operatoria de Préstamo entre el FONDEP y la provincia de San Juan.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

AUNTO IV - 1456-2022

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Las Comisiones de las comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, de Obras y Servicios Públicos, estudiaron el proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, mediante mensaje N° 38, por el que se aprueba el convenio suscripto entre la Dirección Provincial de Vialidad y las Municipalidades de Rawson y Santa Lucía. Por las razones que dará su miembro informante, aconseja se preste sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°.- Se aprueba el Convenio entre la Dirección Provincial de Vialidad y las Municipalidades de Rawson y Santa Lucía, suscripto el 12 de mayo de 2022 para la ejecución de la obra: OBRA BÁSICA Y PAVIMENTACIÓN, calle Güemes-Tramo: R. P N° 108 (Calle Gorriti) a

Calle Belgrano, Departamentos Rawson y Santa Lucia, ratificado por Decreto N° 974-MOSP-2022, del 4 de julio del 2022.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

ASUNTO V - 1593-2022

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Hacienda y Presupuesto, estudiaron el proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, mediante mensaje N° 40, por el que se aprueba el Acuerdo Marco de Adhesión al Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social (SINTYS) y el Acuerdo de Implementación y Puesta en Funcionamiento de la Unidad de Coordinación Provincial del Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social (SINTYS). Por las razones que dará su miembro informante, aconseja se preste sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°.- Se aprueba el Acuerdo Marco de Adhesión al Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social (SINTYS), suscripto el 11 de junio del 2001, entre el Poder Ejecutivo de la provincia de San Juan y el Gobierno Nacional, ratificado por Decreto N° 1009-MHF-2022, del 7 de julio de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Se aprueba el Acuerdo de Implementación y Puesta en Funcionamiento de la Unidad de Coordinación Provincial del Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social (SINTYS), suscripto el 20 de abril del 2007, entre el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales de la Presidencia de la Nación, y el Gobierno de la provincia de San Juan, ratificado por Decreto N° 0620-2007.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

ASUNTO VI - 1642-2022

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, de Obras y Servicios Públicos y de Hacienda y Presupuesto, estudiaron el proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, mediante mensaje N° 41, por el que se aprueba el convenio suscripto entre la Dirección Provincial de Vialidad y la Municipalidad de Ciudad de San Juan. Por las razones que dará su miembro informante, aconseja se preste sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°.- Se aprueba el Convenio celebrado entre el Ministerio de Obras y Servicios Públicos a través de la Dirección Provincial de Vialidad y la Municipalidad de la ciudad de San Juan, suscripto el 11 de abril del 2022, para la ejecución de la obra Repavimentación Avenida Libertador General San Martín, Avenida Córdoba y Avenida José Ignacio de la Roza, ratificado por Decreto N° 1066-MOSP-2022 del 18 de julio de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

ASUNTO VII - 1654-2022

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, de Hacienda y Presupuesto y de Salud y Deporte, estudiaron el proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, mediante mensaje N° 42, por el que se modifica la Ley N° 1101-A. Por las razones que dará su miembro informante, aconseja se preste sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY

ARTÍCULO 1°.- Se sustituye el artículo 2° de la Ley N° 1101-A, por el siguiente:

“**ARTÍCULO 2°.-** Los Ministerios integran bajo su dirección, las siguientes Secretarías:

Ministerio de Gobierno:

Secretaría de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos.

Secretaría de Relaciones Institucionales.

Secretaría de Tránsito y Transporte.

Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social:

Secretaría de Promoción Social.

Ministerio de Educación:

Secretaría de Educación.

Secretaría de Coordinación Administrativa Financiera.

Ministerio de Hacienda y Finanzas:

Secretaría de Hacienda y Finanzas.

Secretaría de la Gestión Pública.

Ministerio de Obras y Servicios públicos:

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Vivienda y Hábitat.

Secretaría de Agua y Energía.

Secretaría de la Coordinación de la Obra Pública.

Ministerio de Minería:

Secretaría Técnica.

Secretaría de Gestión Ambiental y Control Minero.

Secretaría de Desarrollo Minero Sustentable

Ministerio de Producción y Desarrollo Económico:

Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria.

Secretaría de Industria, Comercio y Servicios.

Secretaría de Política Económica.

Ministerio de Salud Pública:

Secretaría Técnica.

Secretaría de Coordinación Administrativa Financiera

Secretaría de Planeamiento y Control de Gestión Sanitaria.

Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Emergencias

Ministerio de Turismo y Cultura:

Secretaría de Turismo.

Secretaría de Cultura”

ARTÍCULO 2°.- Se sustituye el artículo 23 de la Ley N° 1101-A, por el siguiente:

“**ARTÍCULO 23.-** Competen a este Ministerio los asuntos inherentes a la salud en todo el territorio de la Provincia. En especial, es de su competencia:

- 1) Lo atinente a la planificación, coordinación y ejecución de las políticas de salud en el territorio de la Provincia, y la integración armónica de estas políticas con los planes y programas de la Nación, atendiendo a los principios de prevención y recuperación de la salud pública.
- 2) El contralor de la calidad de las atenciones médicas y hospitalarias brindadas por los entes públicos y privados en todo el territorio de la Provincia, ejerciendo el poder de la policía sanitaria en los establecimientos.

- 3) Intervenir en las políticas de control y regulación de equipos, instrumentos y productos vinculados con la salud, y los que pudieran afectarla en forma directa o indirecta.
- 4) El diagnóstico, planificación y ejecución de las políticas preventivas y en la promoción de una cultura preventiva en la comunidad.
- 5) La administración de la protección social de la salud de los agentes del Estado Provincial y Sociedades del Estado.
- 6) La Gestión Integral de Riesgos, Emergencias y Desastres en todo el territorio de la Provincia de San Juan, mediante la prevención, asistencia, mitigación, rehabilitación y reconstrucción, estableciendo mecanismos adecuados de información, monitoreo, evaluación y seguimientos de dichos procesos”

ARTÍCULO 3º.- Se sustituye el artículo 30 de la Ley N° 1101-A, por el siguiente:

“**ARTÍCULO 30.-** Se faculta al Gobernador para transferir, modificar y suprimir servicios, como asimismo, el funcionamiento de Secretarías, Subsecretarías, Direcciones y demás organismos centralizados y los descentralizados dependientes de los Ministerios y Secretarías de Estado del Poder Ejecutivo. La facultad delegada es a efectos de lograr la mayor eficiencia en el funcionamiento del referido poder.”

ARTÍCULO 4º.- Se faculta al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Hacienda y Finanzas, a realizar las adecuaciones presupuestarias para el cumplimiento de los objetos de la presente ley

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

ASUNTO VIII - 2350-2021

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Las Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica, y de Peticiones y Poderes estudiaron el proyecto de Ley presentado por el bloque Justicialista por el que se impone el nombre de "Los colibrís" a la Escuela de Nivel Inicial E.N.I. N° 53. Por las razones que dará su miembro informante, aconseja se preste sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1º.- Se impone el nombre de E.N.I. LOS COLIBRÍES, a la Escuela de Nivel Inicial E.N.I. N° 53, ubicada en calle San Lorenzo 281 (este), Departamento Capital, dependiente de la Dirección de Educación Inicial del Ministerio de Educación de la Provincia de San Juan.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo

ASUNTO IX - 1416-2022

CÁMARA DE DIPUTADOS:

La Comisión de Salud y Deporte estudió el proyecto de Resolución presentado por el bloque Actuar por el que se declara de interés deportivo y social la 5ta Copa Argentina de Master Vóley. Por las razones que dará su miembro informante, aconseja se preste sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Se declara de interés Deportivo y Social LA 5º COPA ARGENTINA DE MASTER VÓLEY, organizada por la Federación Sanjuanina de Vóleibol (FSV) conjuntamente con el equipo

de Master Vóley de la Universidad Nacional de San Juan (UNSJ), con el auspicio de la Federación del Vóley Argentino (FEVA) y la Dirección General de Deporte dependiente de la Secretaría de Bienestar Universitario(SECBIEN) de la Universidad Nacional de San Juan, a realizarse en el mes de agosto del 2022 en la Provincia de San Juan.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Cámara de Diputados y archívese.

ASUNTO X - 1563-2022

CÁMARA DE DIPUTADOS:

La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica estudió el proyecto de Resolución presentado por el bloque Justicialista por el que se declara de interés social y cultural el Festival Nacional de Coros San Juan Canta 2022. Por las razones que dará su miembro informante, aconseja se preste sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Se declara de interés social y cultural, el Festival Nacional de Coros SAN JUAN CANTA 2022, organizado por el Coro Arturo Beruti, que se llevará a cabo en el mes de agosto de 2022.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Cámara de Diputados y archívese.

ASUNTO XI - 1623-2022

CÁMARA DE DIPUTADOS:

La Comisión de Salud y Deporte estudió el proyecto de Resolución presentado por el bloque Justicialista por el que se declara de interés social y cultural el Festival Nacional de Coros San Juan Canta 2022.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Se declara de Interés Educativo, Social y Cultural, el programa COSECHANDO BUENOS HÁBITOS, organizado en el marco de la campaña Alimentando Voluntades del Programa Nutrición en Vivo, en conjunto con la Fundación Modo de Vida y el Ministerio de Educación de la Provincia, a desarrollarse durante los meses de septiembre y octubre del corriente año.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Cámara de Diputados y archívese.

ASUNTO XII - 680-2022

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Las Comisiones de Peticiones y Poderes y de Obras y Servicios Públicos estudiaron el proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Producción y Trabajo por el que solicita que el Poder Ejecutivo inste a la empresa OSSE a realizar estudios de factibilidad para extender la red cloacal.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

COMUNICA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo inste a la empresa Obras Sanitarias Sociedad del Estado (OSSE), a realizar los estudios de factibilidad técnico-económica necesarios para la extensión de la red cloacal, sobre Av. Colón entre Av. Libertador General San Martín y calle Sarmiento, en el departamento Santa Lucía.

SOBRE TABLAS

PUNTO 6

Expediente N° 1784-2022

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°.- Se sustituye el artículo 22 de la Ley N° 162-A, el que queda redactado de la siguiente forma:

“ARTÍCULO 22.- El ingreso a la Dirección Provincial de Aeronáutica del Personal de Pilotos, está sujeto a las siguientes condiciones:

- 1) Poseer licencia de Piloto Comercial o Piloto Comercial de 1° clase.
- 2) Demostrar capacidad técnica ante una Comisión designada a tal efecto.
- 3) Acreditar antecedentes aeronáuticos que, a criterio de la autoridad, sean satisfactorios.
- 4) Ser argentino, no tener menos de veinticinco (25) años y no más de cincuenta y cinco (55).

ARTÍCULO 2° - Se sustituye, en los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10, 11, 14, 22, 27, 28, 29 de la Ley N° 162-A, la frase "Departamento Provincial de Aeronáutica", por "Dirección Provincial de Aeronáutica". Se debe adecuar la contracción y el artículo que le antecede a cada sustitución.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

PUNTO 17

Expediente N° 1651-2022

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de interés social y cultural, a “la 20ª Cabalgata a la Difunta Teresa” a realizarse el día 13 al 15 el mes de agosto del 2022. Organizado por la Agrupación Gaucha Difunta Teresa.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Cámara de Diputados y archívese.

PUNTO 19

Expediente N° 1674-2022

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de interés social, educativo y científico la “III REUNIÓN PLENARIA ANUAL DE LA ABOGACÍA JOVEN F.A.C.A”, que se lleva a cabo el día 13 de agosto de 2022, en el Salón Sarmiento del Foro de Abogados de San Juan.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Cámara de Diputados y archívese.

PUNTO 26

Expediente N° 1780-2022

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de interés social, educativo, y científico la “Jornada de Derecho Ambiental”, que se lleva a cabo el 26 de agosto de 2022 en el Centro de Convenciones Guillermo Barrera Guzmán.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Cámara de Diputados y archívese.